syncia de Madrid, alla en la Plaza Mayor

PROTECTA DE MADIED.

For disposeden del Exeme, sener Co personal of the land of the continue of the statute of the

soluciunis scouli aclario es mut crou y

a pordon ogrebaja, ni pagar en deres

biendo depositado la cantidad correspondiente segun la adjunta certa de pag-

mo tiempo à las obras del Canal el conveniente impulso, se autoriza al Golderno para que baza una nueva emi isa de sociones por la suma de 52 millones de reales ricctivo sobre los 50 millones que la referidación (de 19 de junio de 1853) autorizo. Estas nue-

vas acciones seran en un todo igual se-

Real decreta de 2 do neviembre eltimo, ha-

to no cleadus soul ADVERTENCIA OFICIAL.

ali andmoitas leyes, ordenes y anuncios que hayan de incertarse en los Boletines Originales se han de man-dar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periodicos. - (Real orden de fi de Abril de 1839).

BUILDING SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS,

Precio de suscricion. En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 56 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año. Se admiten suscriciones co Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo. Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos. Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL: 16XON Y REUNINGS

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anunció con-2008 sol cerniente, al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inservicio.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

114/35 767/1

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MIobserdatou otane NISTROS todal ob serell and

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan en esta orte sin novedad en su importante salud. Stands Linds N. terration de Da-

. El señor Presidente interino del Consejo de Ministros, ha recibido la siguiente comunicacion:

«Exemo. Sr.: Un vecino de esta corte, deseando contribuir en lo poco que está á su alcance à aliviar la suerte de los valientes que queden inútiles en la guerra de Africa, y la de las familias de los que allí perezcan, ruega à V. E. se sirva aceptar los adjuntos 10.000 reales vn., destinando la mitad de ellos al socorro de milad de ellos al socorro de militares inutilizados para el servicio, y la otra mitad al de familias de los que mueran en accion, desde sargento inclusive para abajo para ambos casos.

Madrid 9 de noviembre de 1859.-Escelentisimo señor Presidente interino del Consejo de Ministros.

Sensible es que el autor de este acto de generoso desprendimiento haya creido deber guardar el incógnito. Su modestia escesiva priva al Gobierno de la satisfaccion de darle directamente las gracias en nombre de S. M. la Reina nuestra Senora por su noble pro-

Los 10.000 rs. adjuntos à la carta anónima antes citada, han sido remitidos con oficio de fecha de hoy, el señor Ministro de la Guerra para que les dé el destino que el donador ha prescrito, antiquel sangir sola barler, ques nevam en arrendamiento, tos

MINISTERIO DE LA GUERRA. rainida, M. Gondest do Printes, L. Cira-

cinos de Ajulviv, el esal esa de acceno s

s de particulares, de librard de particular: Don Agustin José Lovez, dueno del eslablecimiento industrial de comision de comercio y trasportes generales establecido en Valencia, se ha ofrecido á recibir en el mismo establecimiento y trasportar de su cuenta, en los vapores mercantes que hacen escala en Malaga, Algeciras y Cadiz, todas las hilas, trapos y vendas que los pueblos de aquella provincia tengan a bien ofrecer para el ejército de Africa; y S. M., al mismo tiempo que ha visto con agrado esta oferta, se ha dignado mandar que en su Real nombre se den las gracias al interesado.

a cobranza es asimismo a subrie y van

permitted at arrefulation

Don Vicente Moreno Miffuel, vecino de esta córte, ha ofrecido, en su calidad de farmacéutico, proveer al ejército de Africa de cuanta fintura de árnica pueda necesitar, por el solo coste de las materias que entran en su elaboración; v S. M. al mismo tiempo que ha visto con agrado esta oferta, se ha dignado mandar se den las gracias en su Real nombre al interesado.

El Coronel, Gefe de las fuerzas españolas del cuerpo espedicionario en Cochinchina, desde el campamento del fuerte del Oeste en 17 de setiembre último, dice á este Ministerio que mientras se entablaban las negociaciones de paz, pedidas por los annamitas, estos aprovecharon el tiempo para fortificar sus lineas enfrente de las posesiones de los alia los, disponiendo el vicealmirante, Gefe de las fuerzas á los cuatro dias despues de desechado el ultimatun un alaque general contra las baterias, de la dere cha del rio, la Isla y las líneas de la izquierda de Milhy á Donai, á cuyo fin salieron en la madrugada del 15 tres columnas de á 500 hombres v 10 cañones con otros tantos botes, de las cuales la de la derecha fué descubierta por una fuerte avanzada enemiga que la recibió con algunos disparos de falconete, uniéndose despues à mayor fuerza que esperaba en batalla, y marchando las tropas hácia los cochinchinos, se hicieron dueños de la trinchera, sin dar lugar á estos à cargar de nuevo, colocándose en e fuerte del mirador las banderas españolas y francesas despues de causarles muchos muertos: que el movimiento general continuó hácia el frente tomando los fuertes que se hallaban detras de las trincheras, procediéndose en seguida á inutilizar todas las armas y prender fuego á las casamatas y acuartelamientos, durante cuva operacion se reunieron los enemigos, los que con tres elefantes á la cabeza, formando una linea de batalla como de 1000 hombres de frente, se dirigieron al punto ocupado por parte de la tropa española y francesa, cuyas fuerzas se disponian à recibirlos cuando, habiéndose declarado en retirada, se dió por terminada la operacion: que la linea de trincheras era de cerca de media legua defendida por ocho fueries con 46 cañones y por unos 800 hombres, las que han sido tomadas á la bayoneta

por 1500 soldados, causando al enemigo 80 muertos v 30 prisioneros con una porcion de heridos, consistiendo nuestra pérdida en 6 de los primeros y 33 heridos. Recomienda, por último, el espresado Gefe los méritos contraidos por las fuerzas de su mando, tanto por su valor y arroio, cuanto por las pruebas que están dando de sufrimiento en las fatigas v privaciones que esperimentan hace mas licarse la subasta de los raridos. One ou ob

no alcaneg à la espresada cantidad de 20.000 MINISTERIO DE FOMENTO, estreins into represa la condicina auterior, y en

as subvers do partido nos apte los en date REAL DECRETO, Alsoning nois

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.º El Ministro de Fomento abrirá una negociación de acciones de la emision autorizada por la lev de 5 de junio último, con objeto de proporcionarse la suma efectiva de 8 millones de reales vellon con destino a las obras del Canal de Isabel II.

Esta negociación se verificará Art. 2.0 en pública subasta, con arreglo à la înstruccion que me he dignado aprobar en este dia.

Dado en Palacio à dos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. Esta rubrica lo de la Real mano. El Ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

INSTRUCCION

con arreglo à la cual se ha de verificar la subasta para realizar 8 millones de reales vellon en efectivo con destino à las obras del canal de Isabel II.

Por Real decreto de esta fecha se previene que se abra una negociacion de acciones, que llevaran el cupon pagadero en 1.º de julio de 1860, de la emision autorizada por la ley de 5 de junio último, con destino á las obras del Canal de Isabel III para obteper 8 millones de reales efectivos. y coil ha

En su consecuencia, los que quieran hacer proposiciones para tomar parte en ella, podrau verificarlo bajo las reglas y formalilades siguientes francian entramumh ent ent

1. Ll dia 2 de diciembre próximo, á la una de la tarde, se reunirá en el Ministerio de Fomento una junta compuesta del Ministro del ramo, el Director general de Obras públicas, un individuo del Consejo de Administracion del Canal, el Ordenador general de pasos, el Abogado consultor y el Gefe: del Negociado, que hará de Secretario.

2. Las proposiciones se entregarán a Presidente de la junta en pliegos cerrados, segun el modelo adjunto, acompañados de la carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaria de este Ministerio, en metálico ó en acciones de las emitidas por el Gobierno, el 5 por 100 del importe nominal de cada proposicion. anglar as sup à

3.º La misma junta fijará antes de la subasta el precio mínimo á que ha de hacerse la adjudicación de las acciones. Antes de abrirse los pliegos de las proposiciones se leera el que contenga el precio minimo acordado por la junta, desechândose desde luego las proposiciones que no lleguen al fi po fijado.

4. Las demas proposiciones se admitiran por el orden siguiente: "soi) maniesto es

1.º Serán preferidas las de precio mas alto, y asi sucesivamente hasta el fijado como minimo.

2.º Si hubiese dos de precios iguales se dará la preferencia à la de mayor cantidad.

3.° Si las proposiciones admisibles es el diesen de la cantidad subastada, se reducirá la última á la que sea necesaria para cubrirla.

4.º Si con dos o mas proposiciones iguales en capital y precio se cubriese la subasta, se abrirá licitación verbal por 15 minutos, admitiéndose pujas de medio por 100 sobre el precio ofrecido y se adjudicara al que ofrezca el mayor. En caso de no haber pujas? se hará la adjudicacion entre ellas por partes iguales.

5. Los interesados, en las proposiciones que sean aceptadas harán las entregas en la Ilmo, cenor - Visto el espesimingia simil

50 por 100 el dia 20 de diciembre. biv 25 por 100 cl 1. de enero de 1860, los

25 por 100 el 15 del mismo mes, quedando todo el depósito en garantía hasta la entrega del último plazo, y recibiendo al verificar la de catta uno de ellos las acciones b equivalentes, y si estas no estuvieren coreb rientes para la emision, las carpetas proviso sionales que las representen, con los mismos derechos que laquellas. Estas carpetas serán canjeadas tan pronto como las acciones se hallen dispuestas para su temisiono asucioisoq

6. Las cartas de pago que acrediten los b depósitos serán devueltas en el acto de los d interesados cuyas proposiciones no hayan si-A do aceptadas, reservando en caja las corres os vincia, para que el abbitimba las la restambino

Aprobada por S. M. Madrid 2 de noviemub bre de 1859: Corvera. abnogerno seneiup

cien del artefacto provectado. De Real Modelo de proposicion in all of

El que suscribe se obliga à tomar. . . .

Real decreto de 2 de noviembre último, habiendo depositado la cantidad correspondiente segun la adjunta carta de pago.

Madrid. . . . de de 1859. (Firma del interesado.)

Articulos de la ley de 5 de junio último à que se refiere la operación de crédito sobre acciones del Canal de Isabel II.

Art. 10. Al efecto, y para dar al mismo tiempo à las obras del Canal el conveniente impulso, se autoriza al Gobierno para que haga una nueva emision de acciones por la suma de 32 millones de reales efectivos sobre los 50 millones que la referida ley (de 19 de junio de 1855) autorizó. Estas nuevas acciones serán en un todo igual-s á las antiguas, y gozarán de los mismos beneficios y garantías que estas.

Art. 13. Seguirá consignandose todos los años en el presupuesto general del Estado, hasta que se verifique la conclus on de las obras del Canal y la amortizacion de todas las acciones emitidas en virtud de la ley de 19 de junio de 1855, y que se emtan con arregto a la presente, un credito de 4 millones de reales, y ademas una cantidad igual al rendimiento que tuvo en 1856 el recargo sobre los derechos de puertas de Madrid, establecido por la indicada ley. of

Afficulto de la ley de 19 de junio de 1855 & que se refiere et 10 de la de 5 del al mismo mes de 1859! amein al . " &

ubasta et precio minimo a que ha de ha-Art. 2, Estas acciones, que serán de 1000 reales cada una ganarán un interés de 8 por 100 anual , y a su amortizacion se destinará todos los años una cantidad que no bajará del 10 por 100 ; y que escederá de este tipo en tanto cuant o esceda el productorde los arbitrios, que á esta operacion se destinan. Gozarán ademas un premio de 1 por 100, que se distribuira anualmente entre las acciones amortizadas por medio de

Art. 3. Serán garantía del pago de los intereses y de la amortización de estas ac-

ciones : Idial de contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra

el interior de Madrid y sus afneras. 2.º Un credito de cuatro millones de reales que figurará todos los años en el presupuesto general del Estado en la seccion correspondiente al de Fomento.

3. Un recarge en los derechos que sobre los artículos que no son de primera necesidad, se cobran hoy en las puertas de hard la adjudicacion entre ellas por birball

5.1 Los intesestiduq est-doproposiciones

to soan aceptadas barán las entregas, en la Ilmo. señor: Visto el espediente promovido per don Antonio de Cuadros Rodriguez solicitando autorizacion para aprovechar las s de la acequia llamada de los Molinos como fuerza motriz de un molino harinero que intenta construir en el término de Beas de Segura, provincia de Jaen; y considerando que las referidas aguas componen la dotacion de una acequia destinada á varios usos de interés privado, y en cuya presa no se ha de hacer alteracion alguna, sin que por consiguiente sean aplicables à este caso las disposiciones contenidas en la Real orden de 14 de marzo de 1846, con arreglo á la cual se ha dado instruccion al espediente, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien mandar se devuelva este al Gobernador de la provincia, para que el interesado acuda á los duenos de la acequia mencionada, que es à quienes corresponde autorizar la construccion del artefacto proyectado.

De Real orden lo digo a V. It para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guar-El que suscribe se obliga à tomar.

. con arreglo à lo dispuesto en el bre de 1859. Corvera. Señor Director general de Obras públicas.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Arriendo de las rentas del Estado y clero, comprendidas en los once partidos judicizles que componen esta provincia.

Esta Administracion acordó sacar en arriem lo dichas rentas por frutos de 1859, bajo las condiciones que se manifiestan en el pliego inserto á continuacion, por las cantidades que se designan en el resúmen que asimismo se publicamon ao Los gazes .a.

Pliego de condiciones. hevall i

La subasta de los partidos, cuvo tipo escede de 20.000 rs., tendrá lugar el do mingo 4 de diciembre próximo, de doce à dos de la tarde, en Madrid por ante el escelentisimo senor Gobernador de la provincia, Administrador, Oficial primero Interventor del ramo y Escribano de Hacienda. En Pontevedra por ante funcionarios de igual clase, en cada cabeza de partido por ante el Juez de primera instancia, Procurador sindico v un Escribano, quedando pendiente el remate de la aprobación de la Dirección general del

2. En el mismo dia y hora ha de verificarse la subasta de los partidos, cuyo tipo no alcance á la espresada cantidad de 20.000 reales, en Pontevedra por ante les funcionarios que espresa la condicion anterior, y en las cabezas de partido por ante los que tambien manifiesta fa misma. 1438

3. Las posturas se barán por medio de pliegos cerrados, conforme al modelo que se inserta à continuacion, los que se introduci rán por los licitadores en una urna o cepillo que al efecte estará colocada à la entrada de las oficinas designadas anteriormente. A estas proposiciones debo acompañarse precisamente carta de pago de la Caja de depósitos o del Administrador de rentas del pueblo cabeza de partido judicial, donde radiquen las rentas, la cual acredite el depósito de 10 per 100 de la cantidad total que en el presupuesto sirve de tipo al partido o partidos que pretendan rematar los licitadores. Dadas las dos de la tarde del espresado dia hasta enva hera se admiten los pliegos, se abrica en público dicha caja, procediéndose al examen de los que contenga, y adjudicán lose el remate à aquel de los dicitadores que hava hecho la proposicion mas ventajosa á la Hacien la siti perjuició de la mas favorable que resulte de la doble ó triple subasta en los casos en que esta tenga lugar.

4.º No se admitirá postura que no cu-

bra el tipo fijado à las rentas de cada partido, v si dos ó mas resultasen iguales, se abrirá licitacion verbal entre los que las suscriban, nor un cuarto de hora, prefiriéndose, per último, al que ofreciese pagar al nim de 1860, do la emision autobatno

50h El importe del remate de las rentas que ison objeto dell'arriendo, se satisfara a metálico y en dos plazos iguales, el primero en 20 de marzo, v el segundo en 20 de jupio del año próximo de 1860, en cuva decha presentară el arrendatărio la liquidacion, con todos los documentos necesarios laoju que sofi

756. Será declarado en quiebra el arrendatario que á los ocho dias de comunicada la aprobacion de la superioridad, no hu-

desde luego á nueva subasta.

8. Serán igualmente declarados en quiebra, los arrendatarios que dentro los tres dias siguientes ai vencimiento de los plazos respectivos, no satisfagan el importe total de los mismos, procediendose en tal caso ejecutivamente contra la fianza que hubieran prestado.

9.º No se levantará el depósito que se exige para ser admitido como licitador, has= ta haber hecho efectivo el primer plazo.

10. No será permitido al arrendatario pedir perdon ó rebaja, ni pagar en otros plazos, ni en distinta especie que la estipulada; siendo el contrato á suerte y ventura; respecto à las reutas que constan en presupuesto, no tendra derecho à indemnizacion por otras causas absolutamente, sino cuando resulte que algunas de las presupuestadas hubresen sido vendidas, redimidas ó dupli-

11. Tampoco podra solicitar indemnizacion de las rentas eventuales que deje de percibir por falta de produccion, y cuyo importe se senala en presupuestos, calculada por el último quinquenio.

Lo mismo se entenderá respecto de aquellas cooperaciones, cuyas rentas se consignen en dichos presupuestos, por una canu tidad alzada y sin espresar el pormenor de las parlidas, entendiéndose por lo tento, que la cobranza es asimismo á suerte y ven-

ab 12 de Los arrendatarios tanunciaván en el Boletin Oficial de la previncia y per edictos en todos los Avuntamientos de su demarcacion, el dia en que darán principio à la cobranza, que han de verificar en la cabeza de cada distrito municipal sendele na

nd De haberlo verificado, han de dar con oportunidad conocimiento à la Administracion. En los dos primeres meses, icontados desde el dia que hayan señalado en los espresados anuncios, solo tienen derecho á exigir la renta en las especies designadas en co-bratoria; pero si frascurrido este plazo, no compareciesen, los pagadores, pueden elegir entre la especie y su importe, por el precio mayor que haya tenido en el mercado respectivo desde el dia que principiaron la cobranza.

13. Quedan los arrendatarios obligados à presentar mensualmente, desde el dia en que emplecen la cobranza, una nota de la recaudación que obtengan , espresando el nombre del nuevo pagador, la procedencia o corporacion porque satisfizo, el nombre del foro, hipoteca y cantidad que haya entregado; sin cuyo requisito no tendran derecho a exigir se les espida despacho de apremio contra deudores morosos.

14. El 30 de junio de 1860, termina esle confrato, en cuya fecha entregaran los arrendatarios las cobratorias que esta oficina es hubiese facilitado, quedando obligados á respetar las condiciones establecidas por las eyes y costumbres del pais, que no se opon-

15. No se admitiran postura a ningun deudor a los fondos públicos.

Los presupuestos se hallan de manificato en cada una de las oficinas en que ha de tener efecto el remate. a el frente tomando las fi**stimón** ban detras de las trinoherás.

stars Modelo de proposicion.

Don'N. No vecino de algeral suitana lose à las condiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia num: 278 de este ano, para el arriendo de las rentas comprendidas en el partido judicial de por frutos de este ano, ofrece la cauti-

larado en retirada se diá nor terminada

acciones del Canal de Isabel II al tipo de . de á V. I. muchos anos. Madrid 27 de octu para optar la la licitacion, procediéndose condiciones que precede, estaran de manifiesto en la Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Madrid, sita en la Plaza Mayor números 7 y 9.

Pontevedra 5 de noviembre de 1859 .-José de Lartundo.

SESTA SECCION.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

PROVINCIA DE MADRID.

Por disposicion del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan à pública subasta en el dia v hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 11 de diciembre de 1859, de doce à una de la tarde, en las ca-sas consistoriales de esta côrte, ante el señor Juez del distrito de la Universidad, y Escribano don José Gonzalo de las Casas.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE ALCALA DE HENARES.

Daganzo de abajo.

Propies. - Rusticas.

MAYOR CUANTIA.

Número 764 primero del inventario. Una tierra de labor, sita al punto nombrado Suertes nuevas, término de dicho pueblo, procedente) de sus propins, que llevan en arrendamiento los vecinos de Ajalvir, al cual es de secano y de segunda calidad; su cabida 96 fanegas, equivalentes à 29 hectareas y 38 áreas. Linda N. término de Daganzo, M. Juana Olivares, L. canada Real' P. dehesilla de Daganzo: ha sido tasada en 96,000 rso, y capitalizada por la renta de 4800, que la han graduado los peritos , lenb 108 000, tipo para la subasta

Número 765 segundo del inventario.-Un terreno de labor, sito al punto titulado Suertes viejas, término y procedencia del anterior, que llevan en arrendamiento los vecinos de Ajalvir, el cual es de secano y de segunda y de tercera clase; su cabida 85 fanegas, equivalentes à 25 hectareas, 28/ áreas, 50 centiáreas. Linda N. la debesa, M. Nicanor Gallego, L. suertes nuevas, P. término de Ajalvir: ha sido tasado en 55.500 rs., y capitalizado por la renta de 2675, que e han graduado los peritos, en 60.187,50, tipo para la subasta.

Hadrid O de ANTRADOR GOMENSO - Bace-

Número 764 segundo del inventario. Un terreno de labor, sito al punto non bra-do Suertes nuevas, término y procedencia de la anterior, que llevan en arrendamiento los recinos de Ajalvir, el cual es de secano y de primera clase; su cabida 14 fanegas, equivalente à 427 areas Linda N. debe-b sa, M. José Herrera, L. arroyo, P. Suertes viejas: ha sido tasado en 14.000 rs., y capitalizado por la renta de 700, que le han graduado los peritos, en 15.750, tipo para la subasta.

Numero 765 primero del inventario Un terreno de labor, sito al punto nombrado Suertes viejas, término y procedencia de la anterior, que llevan en arrendamiento los vecinos de Ajalvir, el cual es de secano y de segunda clase; su cabida 20 fanegas, equivalentes à 610 áreas. Linda N. Policarpo Hernandez, M. Condesa de Fuentes, L. ciraes de particulares, P. tierras de particular: ha sido tasado en 14.000 reales, y capitalizado por la renta de 700, que le han gra-duado los peritos, en 15.750, tipo para la subasta.

mismo establecimientaquoTrasportar de su 7. Declarada la quiebra del remandi que se afriendan con sujedión al pliego de la cantidad deposi ada que se afriendan con sujedión al pliego de la cantidad deposi ada que se afriendan con sujedión al pliego de la cantidad de la ca

la cual es de secano y de cuarta su cabida 2 fanegas. 9 celemines, estadales, equivalentes à 94 àreas, 77 metros. Linda N. camino de Mondejar, M. tierras de Villa, L. tierras del Santisimo y Poniente Elias Salamanca; ha sido tasada en 276 rs., y capitalizada por la renta de 14 que la han graduado los perilos, en 315 rs., tipo para la subasta.

Número 398 del inventario —Otra tierra sita al punte nombrado las Cofradías, termino y procedencia de la anterior, quelleva en arrendamiento Tomás García. la cual es de secano y de tercera clase; su cabida una fanega, un celemin, 2 estadales, equivalentes at 57 areas, 25 metros. Linda Notierras de Villa, M. Calmos de id., L. Beequiel Bravo y P. Calmos de Villa; ha sido tasada en 217 reales, y capitalizada por la renta de 11 rs. que la han han graduado los peritos, en 247

reales 50 cents., tipo para la subasta 11 h sita al punto nombrado Valdoncillo y Moralera, término y procedencia de la anterior, que fleva en arrendamiento Acastasio Sebastian, la cual es de secano y de tercera clase; su cabida 5 fanegas; 10 celemines, equivalentes à una hectarea, 99 areas, 72 metros. Linda N. mojonera de Villalvilla, Mediodia Mayorazgo de Collantes, L. Rafael Avala v P. dicha mojonera: ha sido tasada en 1166 rs., y capitalizada por la renta de \$6 que la han graduado los peritos, en 1305 reales, tipo para la subasta.

Número 400 del inventario.—Otra tierra sita al punto nombrado Fuente del Zorro, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Maximino Barbacid, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega, 4 celemines, 4 estada-les, equivalentes à 45 areas, 99 metros. Linda N. Miguel de la Dehesa, M. tierras de Villa, L. Alejandro García v P. tierras de Villa: ha sido tasada en 135 rs., y capitalizada por la renta de 8 que la han graduado los peritos, en 180 rs., tipo para la subasta.

Número 401 del inventario. Otra tierra sita en el punto nombrado Roca de los Conejos, de igual término y procedencia de la anterior; que lleva en arrendamiento Francisco Eusebio, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega, 6 celemines 5 estadales, equivalentes à 51 áreas, 59 metros. Linda N. una arroyada, M. tierras de Villa, L. idem idem y P. senda del Barranco: ha sido tasada en 150 rs., y capitalizada por la renta de 9 rs. que la han graduado les peritos, en 202 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Número 402 del inventario.—Una tierra sita al punto nombrado Roca de los Conejos, término v procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Juan Salamanca, la cual es de secano y de tercera clase; su cabida una fanega, 10 celemines 29 estadales. equivalentes à 65 áreas, 24 metros. Linda Norte tierra de villa, M. id., L. id., P. idem: ha sido tasada en 380 rs. y capitalizada por la renta de 19, que la han graduado los peritos, en 427,50, tipo para la subasta.

Número 403 del inventario. —Otra tierra sita al punto nombrado Llano Manco, de igual término y procedencia que la anterior, que lleva en arrendamiento Mariano Avala, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega, 11 celemines 9 estadales, equivalentes à 66 áreas, 4 metros. Linda Norte tierras de villa, M. id., L. id., P. idemha sido tasada en 194 rs. y capitalizada po: la renta de 11, que la han graduade los per ritos, en 247,50, tipo para la subasta.

Número 404 del inventario. Otra tierra al mismo sitio, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Claudio Elipe, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 4 fanegas, 10 celemines, equivalentes á una hectárea, 5 áreas, 48 metros. Linda N. tierras de villa, M. id., Levante camino de las Carretas, P. tierras de villa: ha sido tasada en 485 rs. y capitalizada por la renta de 29, que la lian graduado los peritos, en 652,50, tipo para la subasta.

Número 405 del inventario. —Otra tierra sita al punto nombrado el Santísimo, término y procedencia que la anterior, que lleva en arrendamiento Santos Sebastian, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 5 fanegas, 2 celemines 4 estadales, equivalen-

pios, que lleva en mendamiento, Félix Tort tes à una hectarea, 77 areas y 4 metros. Linda N. Calmos de villa, M. tierras de Cavadetes, L. id. del Santisimo, P idem de Cadavetes: ha sido tasada en 317 reales y capitalizada por la renta de 26 rs., que la han graduado los peritos, en 585, tipo para la

Número 406 del inventario. Otra tierra sita al punto nombrado el Barranco, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Pio Lozano, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 6 celemines, 17 estadales, equivalentes à 18 areas, 61 metros. Linda N. Dionisio Elipe Mediodía Bonifacio Lozano, L. Fabian Avala, Poniente Bonifacio Lozano: ha sido tasada en 54 rs. v capitalizada por la renta de 3, que la han graduado los peritos, en 67,50, tipo para la subasta.

Número 407 del inventario. Otra tierra sita al punto nombrado Coto vicio, término v procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Micaela Martinez, la cual es de secano y de cuarta clase, su cabida una fanega, equivalente à 34 áreas, 23 metros. Linda N. tierras de villa, M. id., L. idem, Poniente id : ha sido tasada en 100 rs. v capitalizada por la renta de 6 rs., que la han graduado los peritos, en 135, tipo para la

Número 408 del inventario -Otra tierra sita al punto nombrado Llano Manco. término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento José de la Plaza, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 2 fanegas, 6 celemines 15 estadales. equivalentes à 6 áreas, 92 metros. Linda No te fierras de villa, M. id., L. id., P. Félix Torrijos: ha sido tasada en 254 rs. v capitalizada por la renta de 15, que la han graduado los peritos, en 337,50, tipo para

Número 409 del inventario. Otra tierra sita al punto nombrado Llano Manco, término v procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Leon Garcia, la cual es de secano y de cuarta clase : su cabida 2 fanegas, 10 celemines, 29 estadales, equivalentes à 99 áreas , 48 metros. Linda N. tier-ras de villa, M. id., L. id., P. id., ha sido tasada en 200 rs. v canitaliza la por la renta de 17 que la han graduado los peritos, en 382,50, tipo para la subasta.

Número 410 del inventario. Otra tierra sita al punto nombrado Senda del Pasadero, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Elias Salamanca, la cual es de secano y de cuarta clase: su cabida 2 fanegas, 11 celemines, 16 esta lales equivalentes 5 una hoctárea, una área, 27 metros. Linda N. dicha senda, M. nn pedregal, L. dicha senda . P. camino de las tinajas : ha sido tasada en 295 rs. v capitalizada por la renta de 17 que la han graduado los peritos, en 382,50, tipo para la subasta.

Número 411 del inventario, -Otra tierra sita al punto nombrado frente de la Posquera término y procedencia de la anferior, que lleva en arren lamiento Vicente Eline qual es de secano y de terceca clase dabida una fanega', un celemin, 8 estadales equivalentes à 37 areas, 79 metros. Linda N. tierras de villa, M. idem. L. Rafaela Avala, P. José Dehesa: ha sidoltasada en 220 reales, y canitalizada nor la renta de 13 reales que la han graduado los peritos, en 292,50, tipo para la subasta.

Número 412 del inventario. - Otra tierra sita al punto nombrado Caballillos, término v. procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Vicente Elipe, la cual es de secano y de cuarta clase: su cabida 3 fanegas, 4 estadales, equivalentes à una hec-tàrea, 3 áreas, 6 metros. Linda N. tierra de villa, M. id., L. id., P. id.; ha sido tasada en 301 rs. v capitalizada por da centa de 78 que la han graduado los peritoso en 405, tipo para la subasta.

Número 413 del inventario. -- Otra tierra sita al punto nombrado Puente de la Perdiz, termino y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento. Juan Avala Bachi-ller, la cual es de secano y de tercera clase, conteniendo 5 olivos pequeños; su cabida una finega, 6 celemines, 2 estadales, equi-valentes à 51 áreas. 51 metros. Linda Norte Brequiel Ita., M. Zarnero, L. senda de la Fuente, P. tierra de villa: ha sido tasada en 451 rs. y capitalizada por la renta de 20

que la han graduado los peritos, en 450: tipo para la subasta, su tasacion.

Número 414 del inventario. Otra tierra sita al ponto nombrado Era del Redondo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Bartolo Loeches, la cual es de secano y de segunda clase; su cabida una fanega, 7 celemines, 24 estadales, equivalentes à 56 áreas, 97 metros. Linda N. tierras del Marqués de Corpa, Mediodia tierra de villa, L. tierras del Marqués , P. tierra de villa: ha sido tasada en 831 rs., y capitalizada por la renta de 49 que la han graduado los perilos, en 900, tipo para la subasta.

Número 415 del inventario.-Otra tierra sita al punto nombrado Untanillas; término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Pio Perez , la cual es de secano y de segunda clase; su cabida una fanega, equivalente à 54 areas y 23 metros. Linda N. vesera del Toconal, M. el Toconal, L. idem, P. Fabian Avala: ha sido tasada en 400 rs., y capitalizada por la renta de 20 rs. que la han graduado los peritos, en 450, tipo para la subasta.

Número 416 del inventario. Otra tierra sita en el punto nombrado Carabilla, término procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Ignacio Aragonés, la cual es de secano v de tercera clase; su cabida una fanega'v 3 estadales, equivalentes à 34 arcas 44 metros. Linda N. Vicente Elipe, M. tierra de villa . L. Anastasio Perez. P. Eugenio Elipe: ha sido tasad i en 202 reales, y capitalizada por la renta de 10 rs. que la bas graduado los peritos, en 225, tipo para la

Número 417 del inventario. -Otra tierra sita al punto nombrado el Barranco, término y procedencia de la anterior, que lleva en arcendamiento Pio Lozano, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 3 fanegas. un celemin v 4 estadales, equivalentes à una hectárea, 5 áreas v 91 metros, Linda Norte tierras de villa, M. el arrovo, L. María Dispierto, P. senda del Barranco; ha sido tasa-da en 309 rs., y capitalizada nor la renta de 8 rs. que la han graduado los peritos, en 105. tino para la subasta.

Número 418 del inventario. - Otra tierra sita al punto nombrado Llano Manco, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Hipólito Torrijos, la cual es de secano y de tercera clase; su cabida 3 fanegas, 10 celemines y 4 estadales, equivalentes à una hectarea, 34 areas v 44 metros Linda N. tierra de villa, M. id., L. idem, Poniente camino de las Carretas: ha sido fasada en 485 rs., y capitalizada por la renta de 39 rs. que la han graduado los peritos en 877,50, tipo para la subasta.

Número 419 del inventario. —Otra tierra calma sita al punto nombrado el Palomino férmino, y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento la villa, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida, 12 fanegas , 5 celemines y 8 estadales, equiva-lentes à 4 hectàreas , 25 áreas, 82 metros. Linda N. Pablo Gil, M. collado del Granadillo. L. Mayordomo del señor Collantes. Poniente Pedro Cabras: ha sido tasada en 1243 reales, y capitalizada por la renta de 62 reales que la han graduado los peritos, en 1395, tino para la subasta.

Número 420 del inventario. Otra tierra sita al nunto nombra lo La Barrunta, término encia de la anterior arrendamiento Agustina Aguado, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 14 fanegas v 2 celemines, equivalentes à 4 hec-tareas, 85 areas v 3 metros. Linda N. tierra de villa, M. Cabalillo, L. Conde del Bastan. Poniente, La Barrunta: ha si lo tasada en 1416 rs., v capitaliz da por la renta de 71 rs. que la han gradua o los perilos, en

1597,50, tipo para la subasta Número 421 del inventació.—Otra tiercalma, sita al punto nombrado Rocina del Barranco, término y procedencia de la ante-rior, que lleva en arrendamiento la villa, la cual a de secano y de cuarta clase; su cahida 11 fanegas, un celemin, equivalentes à 3 hectireas, 79 áreas, 46 metros. Linda N. tierra de la villa, M. Santiago Bravo, L. Fabian Ayala, P. Dionisio Perez: ha sido tasada en 1108 rs Alv capitalizada por la renta de 55 que la han graduado los peritos, en 1237,50 tipe para la subastante es ov

Número 422 del inventario. Otra tier-

ra sita al punto nombrado Valdondillo, termino y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Leon Locano, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 2 fanegas 6 celemines, equivalentes à 85 areas, 58 metros. Linda N. tierras de villa, M. id., Lev nte id., P. id.: ha sido tasada en 250 reales, y capitalizada por la renta de 15 que le han graduado los peritos, en 337,50, tipo para la subasta.

Número 427 del inventario. Otra tierra sita al punto nombrado Carranchuelo, térmi-no y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Julian Elipe, la cual es de se cano v de cuarta clase; su cabida una fanega 6 celemines, equivalentes a 51 areas 34 metros. Linda N. Severiano Jaramillo M. tierra de villa, L. id., P. senda de Anchuelo: ha sido tasada en 150 rs., y capitalizada por la renta de 9 que la han graduado los perf-

tos, en 202,50, tipo para la subasta. Número 424 del inventario. Otra tierra sita al punto nombrado Senda del Barranco, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Juan Avala, la cual es de secano y de segunda clase; su cabida una fanega, 5 celemines, 9 estadales, equi-valentes a 49 areas, 28 metros. Linda N. José María Cano, M. Juan de Ayala, L. la senda, P. Pedro Ayala: ha sido lasada en 575 rs., y capitalizada por la renta de 28 que la han graduado los peritos, en 630, tipo para

Número 425 del inventario. - Otra tierra sita al punto nombrado Barranco de la Ogaza, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Micaela Martinez, la cual es de secano y de cuarta clase; si sada en 170 rs., y capitaliz da por la renta de 10 que la han graduado los peritos, en 225, tipo para la subasta.

Número 426 del inventario .- Una fierra sita en el punto nombrado Barranco de la Ogaza, termino y procedencia de la ante-rior, que lleva en arrendamiento Hipolito Tocrijos, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 3 fanegas, 2 celemines, 4 estadales, equivalentes à una hectarea, 8º áreas. 76 metros. Linda N. Ecequiel Bravo, M. senda de la Olmeda L. el arroyo, P. senda de la Olmeda: ha sido tasada en 317 rs., y capitaliza la por la renta de 19 que la han graduado los peritos, en 427,50, tipo para la subasta.

Numero 427 del inventario. "LOtra tier by ra, sita en el punto nombrado Las Cofradias, término y procedencia de la anterjor, que lleva en arrendamiento Victoriano Barranco, 6 la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 5 fanegas, 4 celemines 2 estadales. equivalentes à una hectàrea, 14 àreas 29 metros. Linda N. tierra calma, M. heredades de Félix Torrijos, Lindud, P. Pascual Avala: ha sido tasada en 333 rs. y capitali-uo zada por la renta de 20 que la han grad ado d

lus peritos; en 450, tipo para la subasta à Número 428 del inventario. L'Otra Lierra sita al punto nombrado Corralida dona Juana, termino y procedencia de la anterior, so que lleva en arrendamiento Manuel Doncel, 18 la cual es de secano y de tercera clase, conteniendo rastrojo y tierra calma; su cahida 6 fanegas, equivalentes á indos hectá-a reas, 5 areas 42 metros. Linda Na Tomás m Garcia, M. tierra de Ivilla, L. id.; P. id.; sv ha sido tasada en 1200 rs. y capitalizada por la renta de 60 que la han graduado los un peritos en 1350 tipo para la subasta semelar

Número 429 del inventario. Otra tieranit ra, sita entel punto aombrado Carranchuelo bia terminol y procedencia de la anterior que oq lleva en arrendamiento Angel Lozano da eualioq es de secano y de primera clase; su cabida 2 fanegash 6 celemines 4 mestadales fremii- sa valentes 4.86 áteas a metros: Lindar vácamisulo no de Anchuelo, M. tierna de vitla de sendam de San Roque Pa Dioeisie Perezaha sido talano sada en 1758 es. p capitalizada por da rentalid de 75 es que la bani graduado dos perites, a en 16871-tipo para la Subasta tlaltasation nat

Número 450 del inventario pil Una tierasi) ra, isita akpunto nombrado Valdenabes Péri no minory Operculencial de dal anterior pagnel lie sup va en arrendamiento Gregorico Galplas una oq cuatres de secano ivadencuartal clase; osu catrida 5 fanegas) eqinivalentes monataneciarette ar 3 áreas 42 metros. Linda N. tierra de villa. M. id., L. Mayorazgo de Collantes; P. senda de Anchuelo: ha sido tasada en 502 rs. y capitalizada por la renta de 18 rs. que la han graduado los peritos, en 405, tipo para

Número 431 del inventario. - Otra tierra, sita al punto nombrado Los Carrillos, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Agustina Aguado, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 2 fanegas 8 estadales, equivalentes à 69 áreas 18 metros. Linda N. tierra de vi-lla, M. id., L. id., P. Mayorazgo de Collantes; ha sido tasada en 202 rs. y capitalizada por la renta de 12 rs. que la han graduado los peritos, en 270, tipo para la su-

sita en al punto nombrado Carrabilla, termino y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Victorio Barranco. la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 2 fanegas, 10 celemines 29 estadales, equivalentes à 99 areas 48 metros: ha sido lasada en 290 reales y capitalizada por la renta de 17 que la han graduado los periles, en 382.50, lipo para la subasta

Número 433 del inventario. Una Liersita en el punto nombrado Fuente de la Grieta, termino y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Manuel Doncel, la cual es de secano y de tercera clase; su cahida 2 fanegas un celemin, equivalentes á 61 áreas 32 metros. Linda N. tierra de villa, M. id., L. id., P. Mateo Anchuelo: ha sido tasada en 416 rs. y capitalizada por la renta de 20 rs. que la han graduado los peritos, en 450, tipo para la subasta.

Número 454 del inventario —Una tier-

a, sila al punto nombrado Camino viejo, termine y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Tomás Garcia, la cual es de secano y de segunda clase; su cabida 5 fanegas, 10 celemines 4 estadales, equivalentes à una hectérea, 31 areas 59 metros. Linda N. Severiano Jaramillo, M. Miguel de la Dehesa, L. tierra de villa, P. Camino viejo: ha si lo tasada en 1536 rs. y capitalizada por la renta de 76 que la han graduado los peritos, en 1710, tipo para la

Subasta, 1994 Augustus Aleman Augustus ra, sita en el punto nombrado Ermita del Cristo, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Estéban Loeches, la cual es de secano y de segunda cla-se; su cab da 5 celemines 25 estadales, equivalentes à 16 áreas 59 metros. Linda N. tierra de villa, M. id., L. Ambrosio Saez: ha sido tasada en 190 rs. y capitalizada por la renta de 9 que la han graduado los peritos, en 202,50, tipo para la subasta.

Número 436 del inventario, Otra tierra, sita en el punto nombrado El Barranco. término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Gregorio Donoro, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega 2 estadales, equivalentes à 34 areas 40 metros. Linda N. tierra de villa, M. la senda, L. Pio Lozano, P. Francisco de Eusebio: ha sido tasada en 100 rs. y capitalizada por la renta de 6 que la han graduado los peritos, en 135, tipo para la subasta. rement of womens to be hard

Número 457 del inventario -- Otra tierra-sita al punto nombrado Carabilla, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Leon Elipe, la cual es de secano y de cuarta clase: su cabida una fanega, 11 celemines, 4 estadales, equivalentes à 65 areas, 99 metros. Linda N. tierras de villa, Manido, Lobido, Porido ha sido tasada en 192 reales, y capitalizada por la renta de 11 que la han graduado los peritos, en 247,50, tipo para la subasta.

Número 438 del inventario. - Otra tierra, sita al punto nombrado Camino de Anchuelo, término y procedencia de la misma, que lleva en arrendamiento Cleto Elipe, la cual es de secano y de primera clase: su cabida una fanega, 5 celemines, equivalentes à 48 areas, 49 metros. Linda N. Severiano Jaramillo, M. Joaquin Garcia, L. Alejandro Garcia, P. Hierras de villa: ha sido tasada en 708 rs., y capitalizada por la renta de 36 que la han graduado los peritos, en 810, tipo para la subasta sorti oliminali della disconsidera della la subasta sorti oliminali di contra di contra

ra sila al punto nombrado Mojon de Santor- I bra el tipo de la subasta mi len SSA organista

caz, término y procedencia de la anterior. que lleva en arrendamiento Elias Salamanca, la cual es de secano y de cuarta clase: su cabida 5 fanegas 6 celemines, equivalentes à una hectàrea, 88 áreas, 30 metros, Linda Notierra de villa, Molida, L. camino de Santorcaz, P. tierra de villa: ha sido lasada en 550 rs., y capitalizada por la renta de 54 que la han graduado los peritos, en 742.50, lipo para la subasta. mel V chil

Mumero 440 del linventario. Otra tierra sita al punto nombrado Sarteneja, término y procedencia de la anterior, que deva son arrendamiento Manuel Doncell, la cual es de secano y de cuarta clase: su cabida 3 fanegas, 4 estadales, equivalentes à una hectárea, 3 areas y un metro. Linda Na carril de los Moros, M. Ecequiel Bravo, L. José de la Dehesa, P. Cleto Elipe: ha sido tasada eu 501 rs., y capitalizada por la renta de 18 que la han graduado los peritos, en 405,

tipo para la subasta. T

Número 441 del inventario, -Otra tierra sita al punto nombrado la Grieta, término v procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Estéban Loeches, la cual es de secano y de cuarta claset su cabida 6 celemines, 2 est dales, equivalentes à 17 áreas, 28 metros. Linda Na tierras de villa, M. mayorazgo de Collantes, L. Severiano Jaramillo, P. Mónica Torrijos: ha sido tasada en 50 rs., y capitalizada por la renta de 5 que la han graduado los peritos, en 67,50, tipo para la subasta.

Número 442 del inventario .- Otra tierra sita en el punte nombrado Encima de la Calera, término y procedencia de la anterior, que llevan en arrend miento los herederos de Enrique Berbacid, la cual de secano y de cuarta clase; su cabida 4 fanegas, 11 celemines, equivalentes à una hectarea, 68 areas, 33 me ros. Linda N. Mateo Anchuelo, M. tierra de villa, Levante Lucas Anchuelo, P. tierra de villa: ha sido tasada en 491 rs. y capitalizada por la renta de 29 que la han graduado los peritos, en 652,50, tipo para

subasta. Número 443 del inventario.—Otra tierra, sita en el punto nombrado Valdepioz, término y procedencia de la anterior; que lleva en arrendamiento José: de la Plaza, la cual es de secano y de tercera clase; su cabi a 2 fanegas, 6 celemines. 12 estadales, equivalentes á 83 áreas, 79 metros. Linda N. el Arroyo, Mediodía camino de Pinz, L. id., P. el Arroyo: ha sido tasada en 506 rs. y capitalizada por la renta de 25 que la han radinado los peritos, en 562,50, tipo para

la subasta. Número 444 del inventario. Otra tierra, sita al punto nombrado Camino viejo. término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento C eto Elipe, la cual es de secano y de tercera clase; su cabida una fanega, 5 estadales, equivalentes à 34 áreas, 65 metros. Linda N. Juana Ayala, M. Camino viejo, L. Vicente Elipe, P. lierra del Hospital: ha sido tasada en 202 rs. y capitalizaria por la renta de 10 que la han graduado los peritos, en 225, tipo para la

subasta. - Número 445 del inventario. —Otra tierra, sita al punto nombrado Saceda y l'antuena, término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Vicente Elipe, la qual es de secano y de cuarta clase; su cabida 3 fanegas, 16 estadales, equivalentes à una hectàrea, 4 àreas, 13 métros. Linda N. tierra de villa, M. id., L. senda de Pan-tuena. P. María Dehesa: ha sido tasada en 304 rs. v. capitalizada por la renta de 15 que la han graduado los peritos, en 337,50,

que la han graduado los peritos, en 337,50, tipo para la subasta.

Número 446 del inventario .—Otra tierra, sita al punto nombrado Los Tomillares, término y procedencia, de la anterior, que lleva en arrendamiento Elias Salamanca, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 5 fanegas, un celemin equivalentes á una hectárea, 74 áreas, 4 metros. Linda N. Penas del Vinagre, M. terra del Boton, L. senda de Anchuelo, P. tierra del Palacio: hasido tasada en 508 reales y capitalizada por la renta de 30 que la han graduado los peritos, en 675, tipo para la subasta.

ian Ayala, P. Dionisio Porez: ha vilo tato en 1108 . SAISVERTENCIAS. 2011 ap et

2. El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor sean de mayor o menor cuantia y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en 10 plazos iguales à 10 por 100 cada uno; el primero à los quiace dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes en el intervalo de cada un año, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de

1856. Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga à los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública; consolidada o diferida; conforme/ lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 anos. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al te-1 nor de lo que se dispone en las Instruccio-

nes de 51 de mayo y 30 de junio de 1855. 4. Segun resulta de los antecedentes y demas dates que existen en la Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en

la citada ley se determina. 5, Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del remalante of on 21 to the

6. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

enima salahaNOTAS. sanimalas ah enima

1.º Se consideran como Bienes de Cororaciones civiles, los Propios, Beneficencia Instruccion pública, cuyos productos-no ingresen en las cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pue-

Son hienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior cuvos productos ingresen en las Cajas del Estado v los del secuestro del ex-Infante don Cárlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalen, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los per-tenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó clausulas de su fundación, a escepción de las Ca-pellunías colativas de sangre.

Madrid 10 de noviembre de 1859.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Luis Calbo.

ALCALDIA-CORREGIM'ENTO DE MADRID er i Thick rame of the decide time we ask

De los partes remitidos en este dia por Intervencion de arbitrios municipales en el mercado de granos, y nota de precios de articulos de consumo, esulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

1824 fanegas de trigo.

2696 arrobas de harina de id.

2839 libras de pan cocido. 107 no vi

6855 arrobaside carbon de ann 87 105 vacas, que componen 59.980

gradi clibras de peso. of lab 7 11 orami V

615 carneros, que hacen 15 642 !ibras de peso. 40 cerdos degoliados.

Precios de articulos al por mayor y menor en el dia de hoy.

1. No se admilira postura que no cue l'urne de vaca, de 47 à 50 rs. arroba, y de 18 à 20 cuartos libra deligro 7 21

dem de carnero, 18 à 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 68 á 86 rs. arroba, y de 34 à 42 cuartos libra. hapo redobales Idem de cerdo de 87 á 93 rs. arroba. l'ocino anejo, de 108 à 110 rs. arroba, y de 38 à 40 ouartes libra. mais est de stunia dem fresco de 54 à 36 cuartos libra. dem en canal, de 82 à 86 rs. arroba. Lomo, à 42 cuartos libra. Jamon, de 110 à 120 rs. arroba, y de 44 a 51 cuartos libra. Aceite, de 77 à 78 rs. arroba, y de 24 à 29

cuartos libra. Alabet & mineto un esp Vino, de 30 à 58 rs. arroba, y de 10 à 12 cuartos cuartillo. ... i sh so shink

Pan de dos libras de 10 á 12 cuartos. Garbanzos, de 32 á 44 rs. arroba, y de 10

à 16 cuartos libra: Judias, de 23 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12

cuartos libra. rroz, de 50 à 34 rs. arroba, y de 10 à 12

cuartos libra, more ob se tope of . noltend entejas, de 16 à 19 rs. arroba, y de 7 à 8 cuartos libra. manto de de la viupa

Carbon, de 7 à 8 rs. arroba.

abon, de 64 à 70 rs. arroba, y de 22 à 24, cuartes libra of the Manual y are 8011 no

itatas, de 5 à 4 1/2 reales arroba, y à 2 cuartos libra, disadus al ante null content

recios de granos en el mercado de hoya

Heva on accordanticuto Maximina Berbaold, Cebada, de 29 à 30 rs. fanega. Algarroba, in da 411/2 rs. id. bides sotien (U acon it is straight upa sal hear Trico rendids. I at he Procies. Elliv

ations Fanegas, as charact Rise uni. all' hards per its reals at 8 per to her areafter the alagan only in OP to us saging sol ob reit 261 - Girkhernt Inh 10 52 agen. Constant demand demands of more selected de la antigio 25 one Hays on appointed at the constant of the con Leo 84 agenta, and all also se 54 of 2 all and specific of settle leveling and 53 1(2 station of 57 and 57 and 58 and 50 and 50 and 55 and 5 son 145 of the Section of the Age of the Section of

that 132 and the acoust of a54 and a vione Morte Herr 56 wille, M. id. L. M. 25 real atrox

100 al26. clique : at 08 no 50 514 his al -ou sign and an our sign of all and sign of a sign of a

that termine a property of the la 108 creer, sin 36 and all of almandary 52 and land on 160 cale of con of a party of as found

bids n411/48 to 11 tolemines 9 e48 lates, embysicoles a 60 kross 4 metros Limba Voitstleproches Who M. id. 5 id. 6011m bit side translates 101 rs. v. capitálizado po Quedan por vender sobre 1291.

riles; en 247.50, tipo para la subasta; 19 Precio máximo en leh. 141. en 55 ble she idem minimo.ong old oile of 49 112 of the bound of the state of th

Loque se avisaal publico para su inteligencia. W. alliv abserved V. stim I sortem 81

Madrid 15 de noviembre de 1859.-El Alcalde-Corregidor, Duqe de Sesto. erites, en 652,50, tipo para la subasta.

EDITOR, IV. JUAN ANTONIO SARGIAMENT IL GIS

Imprenta del misno, Puebla num, 19, esqui a di la Corredera Baja de San Pablo. 120 celemine 688 c-clanded Comyelon